



DECRETO N° 785

TEMUCO,

VISTOS: 03 MAYO 2017

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 12.04.2017, presentada por Sociedad Gastronómica Valenzuela Y Orellana Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2288
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: DINAMARCA N°535
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD GASTRONOMICA VALENZUELA Y ORELLANA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.640.656-4
Dirección Particular	: DINAMARCA N°535
Nombre del Rep. Legal	: ORELLANA COFRE MANUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: VERA Y COFRE SPA
RUT	: 76.524.958-9
Dirección Particular	: DINAMARCA N°535
Nombre del Rep. Legal	: VERA RODRIGUEZ SERGIO FABIAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 12.04.2017
Transferencia N°	: 49
Fecha	: 13.04.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

128 1812